



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE SETIEMBRE DE 1775.

De Anamour , en Caramania , á 25 de Abril.

SON mui frecuentes las órdenes que expide la *Puerta* desde que se firmó la paz con la *Rusia* para castigar á muchos Baxáes de los que han solido rebelarse; pero no alcanza este medio para establecer la tranquilidad en la Provincia , pues los mismos sugetos ó comisionados que daban apoyo á los primeros Baxáes para exígir las contribuciones y castigar á sus compañeros vienen á ser luego perseguidos por sus sucesores en virtud de nuevos Decretos expedidos contra ellos. Con este motivo se retiran los mas á las montañas , en donde se les agrega mucha gente armada , de suerte que con dificultad se verá el fin de tales extorsiones y latrocinios.

El Gran Señor había mandado á *Ekmek-Tchi Oglou* , Baxá de dos colas y Gobernador de esta Provincia , persiguiese y castigase á los Capouzis, y salteadores de caminos que la infestaban , y él lo executó felizmente, derrotandolos várias veces en las llanuras cercanas á la Capital (*Cogni*) despues de haber quitado la vida á *Mehdy* Bei, que era quien los protegía secretamente por el beneficio que le producían sus hurtos. Deseosa de vengar la muerte de éste una hermana suya mui rica , pasó á *Constantinopla* , y allí abultó cargos y acusaciones tan graves contra el citado Baxá, que S. A. hizo expedir orden á *Vekil Osman* , Comandante de *Itchelu* , para que le cortase la cabeza. Noticioso él de esta providencia tan severa , pensó primero buscar asilo entre los Beyes sus parciales ; y considerando despues que no tendrían ellos bastantes fuerzas para defenderle , se refugió en casa de su íntimo amigo el Comandante de *Saléphi* ; pero éste le vendió indignamente, poniendole á dispo-

sición de *Osman Baxá*, quien le hizo degollar, y envió su cabeza á *Constantinopla*. No dexan de ser bien funestas las conseqüencias de su muerte, pues informados los Capouzis de que no existía ya este formidable enemigo, han vuelto á entablar sus correrías y latrocinios. Para colmo de desgracias reina la mayor escasez de arróz y demás granos, y faltan igualmente los medios para conducir estos frutos de otras Provincias, de suerte que puede temerse una hambre horrible.

De Constantinopla á 20 de Julio.

Ized *Mehemet Baxá* fue depuesto de su empleo de Gran Visir el dia 6 del corriente y conducido á un Kiosc del Serrallo, interin se prepara la galera que debe conducirle á *Galipoli*, de donde pasará al Gobierno que se le ha conferido de *Aidin*, Provincia de *Natolia*. Se atribuye su deposicion á una disputa con el *Muphti*; pero habiendole enviado á decir el Gran Señor que no estaba en desgracia suya, es difícil congeturar los motivos de tan repentina separacion. Queda nombrado sucesor suyo el *Kiaya Bei*, conocido hasta ahora por el nombre de *Derwich Mehemet Efendi*.

Diez embarcaciones *Rusas*, procedentes del *Archipiélago*, que conducen várias familias *Christianas* de la *Moréa* y algunos frutos, intentaron pasar por delante de los *Dardaneles*, siguiendo su rumbo á la *Criméa* por el *Mar Negro*, y sus Comandantes resistieron que entrase á registrarlas el Oficial destinado por el Gobernador de los Castillos, de cuyas resultas se les dispararon algunos cañonazos que las obligaron á ello. Luego que tubo noticia de este hecho el Coronel *Peterson*, Encargado de los negocios de *Rusia*, pidió pronta satisfaccion á la *Puerta*, y logró provisionalmente un Decreto del Gran Señor, mandando al Comandante de los *Dardaneles* dexáse pasar dichas embarcaciones.

De Varsovia á 16 de Agosto.

EL Baron de *Stackelberg*, Embaxador de *Rusia*, ha declarado al Consejo permanente, que atendidas las actuales circunstancias, y mirando por el bien del Reino, subsistirían por algun tiempo en estos dominios las tropas de la Emperatriz su Soberana. Se asegura que están ya arregladas las demarcaciones de las fronteras de los Estados de *Austria* y *Rusia* con la *Polonia*, y que solo resta fixar los limites con los dominios de *S. M. Prusiana*.

De Stockolmo á 12 de Agosto.

EL Rei ha expedido una Cédula, previniendo que todos los que han sido promovidos á las dignidades de Conde ó de Baron presenten sus títulos en el término de un año, so pena de perder tales prerrogativas.

Dias

Dias pasados se cogió en las aguas de *Gothemburgo* un pez nombrado *Kummel* ó *Komul*, de la especie del bacalao ; pero el Caballero *Linné* le dá el nombre de *Gadus*, *Melucius*, y es el mismo que los *Ingléses* llaman *Hake*. Lo que hai de singular es que este género de pesca era mui abundante en nuestros mares algunos siglos há, y ha ido disminuyendo á términos que apenas se conoce al presente. La transmigracion de ciertas especies de pescados, de cuyo hecho hai repetidos exemplos en la historia de diferentes países, sería digna de la observacion de los Naturalistas.

De Londres á 25 de Agosto.

HOi se ha tenido un gran Consejo en el Palacio de *S. James* sobre los negocios de *América* de resultas de los pliegos del General *Gages* que se acaban de recibir, y parece que se hallan cada dia en situacion mas crítica. El Congreso general ha dirigido su recurso al Rei, concebido en términos mui moderados y respetuosos ; pero firmes y resueltos siempre, manifestando, entre otras cosas, que no podía admitir la artificiosa oferta hecha el hibierno último, porque en ella solo se descubría la mira de introducir la desunion en las Colonias, á fin de establecer despues en todas una vil servidumbre : en cuya consecuencia suplica á *S. M.* se digne de providenciar el arreglo de las diferencias que subsisten entre la *Gran Bretaña* y las referidas Colonias, haciéndose cargo de que los Ministros han logrado abusar de la credulidad del Soberano y del Parlamento por medio de siniestros informes, &c. Aseguran que nada se responderá á esta instancia, por no ser correspondiente á la dignidad del Gobierno contestar á una Asamblea ilegítima y opuesta á la constitucion ; pero van tomando estos sucesos un semblante tan sério que se llevan toda la atencion del Gobierno. Al paso que aquí se trabaja en sujetar á los *Americános* con numerosas fuerzas de mar y de tierra, en caso de que no se verifique la reconciliacion, ellos por su parte avivan su vigilancia, mostrándose mas resueltos que nunca á sacrificar sus bienes y aun sus vidas por la conservacion de sus derechos y privilegios. Con esta mira se dedican á formar un Ejército de 7000 hombres, segun el plan del Congreso general ; y aseguran que si dura la disputa seis meses mas, llegarán á juntar 2000 combatientes, que por su disciplina no cederán á las tropas del Rei. Además de los 2000 hombres, que campan en las cercanías de *Boston*, tenían vários cuerpos á corta distancia, sin contar otros 2000 que cubren la Ciudad de la *Nueva Yorck*. La Colonia de *Pensilvania* ha resuelto levantar ocho batallones, que compondrán 40500 hombres

para distribuirlos en su distrito. También se llevaban con calor en *Filadelfia* los preparativos para la defensa de la libertad, pues se fabricaba toda especie de armas, y se establecían almacenes de víveres y municiones de orden de las doce Colonias unidas, á fin de que nada falte para obrar con vigor quando llegue el caso. La *Georgia*, que hasta ahora no se había declarado sobre los negocios generales, ha tomado en su Asamblea vigorosas resoluciones, declarando que aunque no estaba comprendida en los actos opresivos del Parlamento, miraba esta excepción, no como favor, sinó como un insulto dirigido á separarla de sus compañeras. En consecuencia de esto, nombró cinco Diputados al Congreso general, previniendo que desde el dia 6 de Julio no admitiría mercaderías algunas remitidas de *Inglaterra*, y que tampoco las enviará ella desde 10 de Setiembre próximo á las Islas de las *Indias Occidentales* que no adhiriesen á las intenciones del Congreso. Finalmente ha resuelto que se abstengan sus habitantes de usar toda cosa que sea supérflua ó de puro luxo, que se fomente la agricultura, y se atienda á la cria de ganados.

Desde la accion de 17 de Junio se ocupa el Exército *Americano* en fortificar todas las alturas, habiendo hecho inaccesibles muchas de ellas. También ha construído vários reductos y trincheras á media milla de las líneas del General *Gages*, en las inmediaciones de *Roxbury*, con la mira de irse acercando para libertar la infeliz Capital de la Provincia.

Las últimas noticias recibidas de las Colonias no varían sobre el espíritu de union y de ardimiento que reina en ellas por la defensa de sus derechos y prerrogativas. Los Synodos de *Yorck* y de *Filadelfia* expidieron Cartas Pastorales, que se leyeron en todas las Iglesias el dia 29 de Junio próximo pasado, en las cuales se exhórta á los Pueblos, á „perseverar en la gloriosa causa adoptada por todo el Continente de la „*América Septentrional*; á manifestar su amor al Rei, fundado en los „mismos principios que sirvieron para colocar á su familia en el trono; „á mantener la union general, en que estriva el buen éxito de todas „sus providencias; á escusar el luxo, el juego y las diversiones; y en „fin á vigilar y rogar fervorosamente á Dios en coyuntura tan crítica „ca .“

Se ha despachado orden á los Comisarios de los departamentos para apresurar quanto sea posible el armamento de los respectivos buques de guerra, dotando á cada uno con el completo de la tripulacion que le corresponda. El comboi de *Portsmouth* está pronto á hacerse á la vela para *Spithead*, donde se le unirán los de *Plymouth* y *Chatham*.

Des-

Despues irán á *Corke* á tomar provisiones , y desde allí se dirigirán á *Boston*.

El dia 15 del corriente se sacaron 400 hombres del Real Cuerpo de Artillería de *Wolwich* , y se enviaron inmediatamente á *Portsmouth* para embarcarse en uno de los navíos destinados á *América*. El primer Regimiento de Guardias tiene tambien orden de estar pronto á embarcarse en los navíos de transporte que deben salir del *Tamesis*.

El General *Haldiman* tubo el 16 la honra de ser presentado á S.M. Como ha residido mas de 18 años en nuestras Islas de *América* , se le ha llamado á la Corte para que dé informes verídicos y puntuales del estado de aquellas posesiones.

Antes de ayer se tubo un gran Consejo á presencia del Rei , y en él se resolvió expedir la siguiente proclamacion.

„Atendiendo á que gran número de nuestros vasallos de diferentes
 „posesiones , y señaladamente de las Colonias situadas al norte de
 „*América* , arrebatados y seducidos por gentes malignas , han llegado
 „á faltar á la fidelidad que deben á la autoridad que los ha protegido y
 „sostenido hasta ahora , y cometido otros atentados en daño de la pú-
 „blica tranquilidad , suspendiendo la actividad del comercio , oprimien-
 „do á los demás vasallos que permanecían leales , y por último incur-
 „riendo en una rebelion declarada y guerra formal : hechos cargo igual-
 „mente de que hai motivos para creer sea esta sublevacion efecto
 „de los consejos perniciosos de algunos traidores que quisieran ver el
 „trastorno de la causa pública : para que en ningun tiempo puedan nues-
 „tros vasallos violar sus obligaciones por causa de ignorancia , ó en la
 „duda de la proteccion con que la lei recompensará su zelo y su fide-
 „lidad ; de nuestro proprio motu , y tambien con dictámen de nuestro
 „Consejo privado , hemos tenido por conveniente publicar la presen-
 „te declaracion , previniendo que no solo están obligados nuestros Ofi-
 „ciales civiles y militares á contribuir con todo su poder á la extincion
 „de la rebelion y á denunciar á todos los traidores de que tengan no-
 „ticia , sinó que los demás vasallos de todos nuestros dominios de-
 „ben , segun la lei , ayudar y procurar el descubrimiento de los enemi-
 „gos del Estado , que han conspirado y procedido contra la dignidad
 „de nuestra Corona : en cuya consecuencia queremos y es nuestra vo-
 „luntad , que así nuestros Oficiales civiles y militares , como todos
 „nuestros fieles vasallos hagan sus mayores esfuerzos para destruir el
 „espíritu de sublevacion y de traicion que se manifiesta con tan
 „poco respeto ácia nuestra persona y dignidad Real. A este efecto
 „les

„les mandamos acudan á casa de uno de nuestros Secretarios de Estado
 „ó de qualquiera otro Ministro público, para declarar las personas que
 „supieren tener correspondencia ilícita con nuestros enemigos, ó los
 „ayuden en su rebelion de qualquiera manera que sea, á fin de que po-
 „damos hacer un castigo exemplar contra estos autores y promotores
 „del desorden y turbacion pública. Dada en nuestro Palacio de S. Ja-
 „mes á 23 de Agosto de 1775, y el 15 de nuestro reinado.= Dios
 „guarde al Rei. “

Se ha enviado orden á *Irlanda* para embargar todos los navíos que hayan ido en busca de provisiones, y que se impida la extraccion de estas, á no ser de cuenta del Gobierno.

De Versailles á 3 de Setiembre.

LOs Reyes, acompañados de la Familia Real y de los Caballeros y Damas de la Corte, asistieron el dia 26 del pasado en uno de los salones de Palacio á la representacion de la tragedia intitulada el *Condestable de Borbon*. El dia siguiente partió de aquí la Sra. Princesa de *Piamonte*, encaminandose á *Choisy*, acompañada de Madama *Isabél de Francia*, de la Condesa de *Marsan*, Aya de los Infantes de *Francia*, de la Condesa de *Brougnon*, Tenienta de Aya, y de las Marquesas de *Sorans* y *Bonnac*, nombradas por el Rei para este efecto, con otras personas y comitiva que seguirán hasta ser reemplazadas por las que vengan de *Turin*. Sus Magestades y la Familia Real se transfirieron el mismo dia á *Choisy*, de donde partió el siguiente la Princesa de *Piamonte* para ir á dormir á *Nemours*. Esta Princesa, amada universalmente y destinada á hacer la felicidad del Príncipe su esposo, pagará la deuda de la *Francia* al *Piamonte* por el presente inestimable que éste la ha hecho en las personas de Madama y de la Sra. Condesa de *Artois*. Monsieur, hermano del Rei, partió igualmente con Madama el dia 2 del corriente para ir á *Chambery*; y queriendo S. A. evitar el ceremonial en los Pueblos de su tránsito, viaja incógnito, baxo el título de Conde de *Alenzon*.

De París á 4 de Setiembre.

EL 19 del pasado por la noche se prendió fuego en casa de un Panadero de la Ciudad de *Saint Dizier*, Provincia de *Champaña*, y hizo unos progresos tanto mas rápidos, quanto son mas lentos y difíciles los socorros durante la noche. Elevándose las llamas con maravillosa rapidéz llegaron á la torre de la Iglesia Parroquial, donde había un campanario de madera mui alto y lo reduxeron á cenizas, derritiendo sus cinco campanas gruesas. Al desplomarse el campanario comunicó el

el fuego á todas las casas de la circunferencia, haciendose entónces general el estrago en el centro de la Ciudad, á pesar de la vigilancia de los Magistrados, del socorro de los vecinos de los arrabales y de las bombas que enviaron las Ciudades vecinas, advertidas del conflicto por la claridad de las llamas y nubes de humo que veían en la atmosfera. Fueron consumidas 84 casas, y además el Palacio, el Mercado, las Cárceles y la Iglesia Parroquial: perdieron la vida quatro personas y quedan sin pan, sin asilo y sin recurso mas de 500. Se regula la pérdida causada por este incendio en mas de millon y medio de libras.

De Roma á 30 de Agosto.

Habiendo señalado nuestro Santísimo Padre el Domingo 19 de Noviembre próximo para su solemne toma de posesion de la Basílica *Lateranense*, se han empezado á dar las disposiciones correspondientes á tan augusta ceremonia.

Por mas diligencias que hizo la galera Pontificia persiguiendo á los Corsarios de *Tunez* que hicieron ultimamente dos presas en las costas de *Civitavecchia*, no pudo alcanzarlos á causa de la superioridad del viento; pero logró recuperar y conducir al citado Puerto una de las embarcaciones apresadas, y ha vuelto á establecer su curso en las costas del Estado Eclesiástico.

Madrid 19 de Setiembre.

EN el Regimiento de Infantería de la *Corona* se ha servido el Rei conferir Compañía de Granaderos á *D. Jacinto de Burgos*, Capitan de él; y de Fusileros en el *Inmemorial del Rei* á su Caballero Page *Don Agustin de Florez*: en el de *Sevilla* al Ayudante *D. Manuel de Arista*; y en el de la *Princesa* á los Tenientes del mismo *D. Francisco del Aguila* y *D. Vicente Orduña*; concediendo igualmente S. M. Grados de Capitan de Infantería á *D. Manuel Juan de Salzedo* y á *D. Juan Crisóstomo de la Llave*, Tenientes de Granaderos y de Fusileros de este último Cuerpo.

Asimismo ha nombrado S. M. para una Racion de la Santa Iglesia de *Sevilla* á *D. Diego Alexandro de Galvez*; y para la media Racion que obtiene en la misma Santa Iglesia, y resultará vacante por su promocion á *D. Fernando de Medina y Torres*.

En atencion á los particulares méritos y servicios de *D. Francisco Leandro de Viana*, Oidor de la Real Audiencia de *México*, ha venido S. M. en concederle merced de Título de *Castilla* para sí, sus hijos, herederos y sucesores, con la denominacion de *Conde de Tepa*.

La

La Sociedad de los verdaderos Patricios de *Baeza* y Reino de *Jaen* celebró sus primeras Juntas preparatorias en los días 2, 4 y 6 del corriente, empezando por un discurso, adaptado á las circunstancias, su Director *D. Joaquin de Salazar*, Arcediano de *Ubeda*; y exâminando á vários Alumnos, que acreditaron desde luego su aprovechamiento. Succesivamente se leyeron otros vários discursos de asuntos mui esenciales, y con particularidad de la diversa calidad de los terrenos de aquella jurisdiccion y medios de sacar de ellos el mejor partido, comprobandolo todo con experimentos: asimismo del plantio de *Morenas* y fomento de otros ramos, así relativos á la Agricultura como á las Artes y Manufacturas. Llegó el caso de distribuir premios á sujetos que se habían esmerado y distinguido, acreditando con muestras que presentaban ó experiencias que hacían á vista de la Sociedad, sus adelantamientos y progresos. Recibieronse por último 16 Socios de todas clases, y se observó en el concurso una general satisfaccion, prometiendose las mas señaladas ventajas de este recomendable establecimiento.

Las Heroticas y traduccion de Boecio de *D. Estevan Manuel de Villagas*, con las Memorias de su Vida, escritas por *D. Vicente de los Rios*, en octavo: se hallará en la Librería de *Sancha*, en la Aduana vieja.

Desengaño al Público con pura y sólida doctrina. Tratado de la observancia y obediencia que se debe á las Leyes, Pragmáticas-Sanciones y Reales Decretos &c: por el Doct. *D. Juan Antonio Mujal*. Se vende en la Librería de *Corréa*, y en *Barcelona* en casa de *Piferrer*, á 6 rs. de vellon.

Dialogos sobre el comercio de trigo, atribuidos al Abate Galiani, y traducidos del Francés: se hallará en la Librería de *Pedro Martinez*, calle de las Carretas, frente del Correo.

El Nuevo Taumaturgo de Sicilia. Vida y Milagros del Siervo de Dios *Fr. Gerónimo de Corleon*, Religioso Lego Capuchino. Se hallará en la Librería de *Juan de Llera*, Plazuela del Angel.

El Aparato, tomo I de la obra *la Falsa Filosofia crimen de Estado*; se hallará reimpresso con los demás tomos en casa de *Sancha*, Aduana vieja.

Regula Cleri ex Sacris Literis, Sanctorum Patrum Monumentis Ecclesiasticisque Sanctionibus excerpta. Studio & Opera Simonis Salamo & Melchioris Gelabert, Septima editio & Prima Matritensis. Accedit Præparatio proxima ad Mortem ad Usam Clericorum, Populo etiam perutilis. Se hallará en la Librería de *Alverá*, Carrera de *San Gerónimo*, frente la calle del Lobo.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.